

09/03/2023

Fiscalía de San Antonio logró mas de 14 años de presidio para masajista por violación y abuso sexual

En la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de San Antonio integrada por los magistrados Sebastián Baez, Mauricia Aguilar y Daniela Herrera, se llevó a cabo la lectura de sentencia en contra del acusado. Fue condenado por abuso sexual y violación en contra de cuatro víctimas mientras realizaba labores de masoterapia y quiropraxia en su consulta privada entre los años 2016 y 2020.



En su alegato de clausura la Fiscal especializada en delitos sexuales a cargo de la causa, Javiera Torres Sandoval enfatizó que los hechos ocurrieron sin ningún tipo de consentimiento en todos los casos: *“El imputado sabía lo que estaba haciendo, sabía que no tenía el consentimiento de las víctimas, también una testigo fue capaz de decirle que parara y le reprochó al acusado de esta situación antes de la primera denuncia y le dijo que tendría problemas. Con toda la prueba se acreditaron los hechos materia de la acusación y solicita veredicto condenatorio.”*

La Fiscal Torres expuso durante el juicio toda la prueba testimonial, pericial y documental recabada durante la investigación para acreditar los hechos. Entre estas se contó con la declaración de las víctimas las cuales profundizaron en los acontecimientos, evidenciando el método y patrón que utilizaba el acusado para abusar de las víctimas. *“Además, del relato de todas las víctimas de este juicio, es posible dar por justificado el mismo modus operandi por parte del acusado, quien aprovechándose de que las víctimas se encontraban a solas con él en su box, mientras les efectuaba un masaje y ellas se hallaban recostadas en la camilla, totalmente vulnerables porque estaban semidesnudas, en un lugar cerrado, a ratos boca abajo en la camilla, algunas boca arriba con sus ojos tapados y en estados tanto físicos como emocionales que les impedían reaccionar debidamente, procedió a abusar de ellas, algunas con tocaciones en sus partes íntimas y a otras derechamente accediéndolas carnalmente contra su voluntad”*, señaló el Tribunal en la sentencia.

“Las víctimas con bastante temor fueron al Tribunal especialmente a tendido también el tiempo transcurrido de los ilícitos, dieron cuenta del grado de afectación emocional al día de hoy. Osea el año 2023, muchos años después de lña ocurrencia de los hechos, se dio de lo que significó para ellas en su vida la ocurrencia de estos ilícitos. Es algo destacable la valentía que ellas tuvieron de concurrir al Tribunal, contar lo que les pasó y también en un momento particular, reconocer al acusado”, destacó la Fiscal Torres.

El Tribunal de San Antonio condenó al acusado a la pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por un delito de violación, tres años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por la segunda violación, tres años y un día de presidio menor en su grado máximo como autor del delito de abuso sexual propio y otros tres años y un día de presidio menor en su grado máximo como autor del segundo abuso. En total 14 años de presidio, que deberá cumplir de manera efectiva y privado de libertad.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369